



MARÍA LUISA CALVO MOYA, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de Julio de 2017, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO.- AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I 2017.

Por la Secretaria General se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado de Ayudas Económicas Familiares, Fase I, Año 2017, que se conceden a familias con menores a su cargo, para atención de las necesidades básicas, y por un importe total de 6.500 €.

Consta en el expediente informes emitidos por la Intervención Municipal, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 18 de Julio de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2017, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 6.500 €:

<u>Nº EXPEDIENTE</u> <u>FAMILIAS</u> <u>BENEFICIARIAS</u>	<u>Nº DE</u> <u>MENORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>CONCEPTO</u>
01.- 6323	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
02.- 574	5	452	Necesidades básicas y Otras necesidades
03.- 6178	1	266	Necesidades básicas y Otras necesidades
04.- 6017	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
05.- 6404	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
06.- 6358	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
07.- 3511	1	266	Necesidades básicas y Otras necesidades
08.- 5158	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
09.- 5650	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 6439	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
11.- 5234	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
12.- 5577	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
13.- 6394	1	266	Necesidades básicas y Otras necesidades

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-29/17

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
26/07/2017
SECRETARIA
Firma 2 de 2
Alfredo Aliles Landa
26/07/2017
ALCALDE ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 53e651ffe85a44b19112bc238b2fc3db001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





14.- 6075	1	266	Necesidades básicas y Otras necesidades
15.- 6423	1	532	Necesidades básicas y Otras necesidades
16.- 5893	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades
17.- 5934	3	332	Necesidades básicas y Otras necesidades

Importe total Euros 6.500

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde – Accidental, DON ALFREDO ALLES LANDA, sello y firma en Baza, a 25 de Julio de 2017.

Ve Bº

EL ALCALDE ACCTAL,
Fdo.: Alfredo Alles Landa.

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Mª Luisa Calvo Moya.

Firma 1 de 2
María Luisa Calvo Moya
25/07/2017 SECRETARIA

Firma 2 de 2
Alfredo Alles Landa
25/07/2017 ALCALDE ACCTAL

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
T: 958 700 395
F: 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec Gen -JGL-29/17

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 63e651ffe85a44b19112bc238b2fc3db001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

